

46
Nº 00001

31 de Agosto de 1937

4.418 LC/RR

Federación de la Industria Edificación
Almagro, 25
M A D R I D
=====

Estimados camaradas:

La Comisión Ejecutiva ha recibido una comunicación solicitando la reunión del Comité Nacional, alegando para ello el derecho que concede el artículo 33 de nuestros Estatutos a los delegados de Federaciones.

Debo manifestaros que esta Ejecutiva, en su reunión de hoy, ha acordado comunicaros que no puede atender la petición porque la inmensa mayoría de los delegados solicitantes representan a Federaciones que debían haber sido ya baja en la Unión General por no haber cumplido el artículo noveno de nuestros Estatutos.

En breve os comunicaremos por escrito todo lo referente a las actas del último Comité Nacional.

Vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL.

Firma: Francisco L. Caballero.

FEDERACION NACIONAL DE LA
EDIFICACION
Almagro , 25, MADRID, Teléfono 30357.

52
Nº 00002

Madrid 5 Septiembre 1937.

Comisi6-n Ejecutiva de la
Uni6n General de Trabajadores,
V A L E N C I A

Estimados compaÑeros:

En contestaci6n a la vuestra de 31 del pasado, en la que nos dais cuenta de la resoluci6n de esa Comisi6n Ejecutiva neg6ndo-se a convocar al Comit6 Nacional, porque en el escrito presentado a la misma habia Federaciones que estaban al descubierto en nuestro Organismo, hemos de manifestaros lo siguiente:

1º.- Que esa resoluci6n vuestra no puede ser definitiva, pues una Comisi6n Ejecutiva no puede proceder en la forma que habeis procedido con estas Federaciones Nacionales.

2º.- N-o hay duda de que vuestras acciones tienen que estar en funci6n de la gravedad de nuestras resoluciones y lo que puede ser admitido en una Asociaci6n contra un individuo por falta de pago, n-o se puede aplicar de igual forma contra Federaciones Nacionales, ya que dentro de ellas habr6 Secciones que habr6n pagado con puntualidad, y vuestra medida alcanza a 6stas, lo cual no deja de crear un estado anormal dentro de cada Federaci6n de Industria.

3º.- Para tomar tamaña resoluci6n que se percibe es producto de vuestra contrariedad al exigiros el cumplimiento de un deber, m6s que el celo e intereses de la propia organizaci6n, pues si estabais tolerando pertenecieran a la Uni6n General, ha debido preceder a su declaraci6n de baja, una comunicaci6n en la que se les previniese que si dentro del plazo que vosotros mismos marc6is, no se pusiesen al corriente en sus cotizaciones, serian propuestas para darlas de baja.

4º.- Proceder como lo habeis hecho, sin este elemental cuidado que se observa en todas las organizaciones, revela un prop6sito en vosotros que no encontramos justificaci6n para 6l y cuya sinraz6n juzgaremos en el pr6ximo Comit6 Nacional.

5º.- Tenemos referencia que algunas Federaciones de las que habeis excluido han ido a pagar y en Tesoreria, no se les ha querido liquidar porque no habia cupones y porque el estado anormal de la cotizaci6n hacia dif6cil la cotizaci6n, hecho que debeis de tener en cuenta, para que vuestra resoluci6n sea rectificad y deis ocasi6n a estas Federaciones que siguen rindiendo su adhesi6n a nuestro Organismo nacional, para que puedan ponerse en condiciones reglamentarias, cuyo deber en vosotros, mirando s6lo los intere-

ses generales de la organización debisteis procurar.

6º.- Que no obstante los fundamentos de vuestra negativa, recordamos que el compañero Pascual Tomás, Vicesecretario de esa Comisión Ejecutiva, cuando hace poco nos quejábamos algunas Federaciones nacionales de que no se hubiesen celebrado Comités Nacionales, se disculpaba diciendo que no lo habíamos solicitado, pues era pro-pósito de la Comisión Ejecutiva que sin invocar ningún precepto reglamentario, bastaría que alguna Federación lo solicitase, para haber reunido el Comité Nacional, afirmación que no vemos ahora cumplida y que establece una contradicción entre lo dicho y lo realizado. Precisamente ahora, cuando hay problemas de tal gravedad realizados por esa Comisión Ejecutiva, como el pacto de la C.N.T., sin consentimiento del Comité Nacional y resoluciones disciplinarias, que tenemos derecho a examinar y discutir.

7º.- Que no puede ser fundamento para negarse a convocar el Comité Nacional que entre los solicitantes haya organizaciones que reglamentariamente no puedan hacerlo, ya que esta situación, como antes exponemos, no es culpa de las Federaciones, sino de la situación anormal administrativa de esa Comisión Ejecutiva que no censuramos, pues creemos que es hija de las circunstancias excepcionales que atravesamos y por lo tanto, para que la rigidez de vuestra resolución la encontremos excesiva.

8º.- Por todo ello, y sin invocar ningún otro título más, fuera del reglamentario que nuestro afán sincero y honrado de que se reúna el Comité Nacional para que adopte una posición que sea indiscutible por todos, creemos y seguimos pidiendo la urgencia de esta convocatoria, que ahora es más inaplazable.

9º.- Esperamos que atenderéis la opinión de esta Comisión Ejecutiva, de una Federación Nacional de tan consecuente adhesión a la Unión General de Trabajadores, de cuyo crédito nos sentimos tan celosos que no queremos que nadie nos arrebatase el mérito de estimar en lo que vale a nuestro Organismo nacional, ni queremos que sirva de pretexto tampoco, para que aparezcan divididas nuestras organizaciones en momentos que las fuerzas del país deben estar unidas, sacrificando si es preciso nuestros amores propios y nuestras pasiones y todo cuanto pueda empequeñecer el valor y el sacrificio de los que en las trincheras arriesgan su vida para mantener la integridad de nuestro territorio y una tranquilidad que en retaguardia, no siempre la administramos bien, pues nos inventamos problemas con los cuales rebajamos este sacrificio y muchas veces nos olvidamos de cumplir con nuestro deber.

Creemos que recogeréis la expresión sincera de nuestros deseos y dareis satisfacción a lo que manifestamos, para que la unidad de la Unión General de Trabajadores, no se rompa y mantenga su crédito y prestigio acostumbrados, que la ha hecho adquirir una consecuente y ponderada actuación, cuya tradición debemos continuar.

Fraternalmente vuestros,
Por la Comisión Ejecutiva,
El Secretario general,

Vº. Bº.
El Presidente

Antonio Gancedo



Edmundo Domínguez

M. B. 76-13
Nº 00004 ✓

FEDERACION NACIONAL DE LA
EDIFICACION
Almagro, 25 - MADRID, Teléfono 30357

Madrid 5 Septiembre 1937

Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores
V A L E N C I A

Estimados compañeros:

En contestación a la vuestra del 31 del pasado, en la que nos dais cuenta de la resolución de esa Comisión Ejecutiva negándose a convocar al Comité Nacional, porque en el escrito presentado a la misma había Federaciones que estaban al descubierto en nuestro Organismo, hemos de manifestaros lo siguiente:

1º - Que esa resolución vuestra no puede ser definitiva, pues una Comisión Ejecutiva no puede proceder en la forma que habeis procedido con estas Federaciones Nacionales.

2º - No hay duda de que nuestras acciones tienen que estar en función de la gravedad de nuestras resoluciones y lo que puede ser admitido en una Asociación contra un individuo por falta de pago, no se puede aplicar de igual forma contra Federaciones Nacionales, ya que dentro de ellas habrá Secciones que habrán pagado con puntualidad, y vuestra medida alcanza a éstas, lo cual no deja de crear un estado anormal dentro de cada Federación de Industria.

3º - Para tomar tamaña resolución que se percibe es producto de vuestra contrariedad al exigiros el cumplimiento de un deber, más que el de los intereses de la propia organización, pues si estabais considerando pertenecieran a la Unión General, ha debido proceder a su declaración de baja, una comunicación en la que se les previniese que si dentro del plazo que vosotros mismos marcáis, no se pusiesen al corriente en sus cotizaciones, serian propuestas para darlas de baja.

4º - Proceder como lo habeis hecho, sin este elemental cuidado que se observa en todas las organizaciones, revela un propósito en vosotros que no encontramos justificación para él y cuya sinrazón juzgaremos en el próximo Comité Nacional.

5º - Tenemos referencia que algunas Federaciones de las que habeis excluido han ido a pagar y en Tesorería, no se les ha querido liquidar porque no había cupones y porque el estado anormal de la cotización hacia ~~mu~~ difícil la cotización, hecho que debeis de tener en cuenta, para que vuestra resolución sea rectificada y deis ocasión a estas Federaciones que siguen rindiendo su adhesión a nuestro Organismo nacional, para que puedan ponerse en condiciones reglamentarias, cuyo deber en vosotros, mirando solo los intereses generales de la organización debisteis procurar.

6º - Que no obstante los fundamentos de vuestra negativa, recordamos que el compañero Pascual Tomás, Vicepresidente de esa Comisión Ejecutiva, cuando hace poco nos quejábamos algunas Federaciones nacionales de que no se hubiesen celebrado Comités Nacionales, se disculpaba diciendo que no lo habíamos solicitado, pues era

propósito de la Comisión Ejecutiva que sin invocar ningún precepto reglamentario, bastaría que alguna Federación lo solicitase, para haber reunido el Comité Nacional, afirmación que no vemos ahora cumplida y que establece una contradicción entre lo dicho y lo realizado. Precisamente ahora, cuando hay problemas de tal gravedad realizados por esa Comisión Ejecutiva como el pacto de la C.N.T., sin consentimiento del Comité Nacional y resoluciones disciplinarias, que tenemos derecho a examinar y discutir.

7º - Que no puede ser fundamento para negarse a convocar el Comité Nacional que entre los solicitantes haya organizaciones que reglamentariamente no puedan hacerlo, ya que esta situación, como antes exponemos, no es culpa de las Federaciones sino de la situación anormal administrativa de esta Comisión Ejecutiva que no censuramos, pues creemos que es hija de las circunstancias excepcionales que atravesamos y por lo tanto para que la rigidez de vuestra resolución la encontremos excesiva.

8º - Por todo ello, y sin invocar ningún otro título más, fuera del reglamentario que nuestro afán sincero y honrado de que se reúna el Comité Nacional para que adopte una posición que sea indiscutible para todos, creemos y seguimos pidiendo la urgencia de esta convocatoria, que ahora es más inaplazable.

9º - Esperamos que atenderéis la opinión de esta Comisión Ejecutiva, de una Federación Nacional de tan consecuente adhesión a la Unión General de Trabajadores, de cuyo crédito nos sentimos tan celosos que no queremos que nadie nos arrebatase el mérito de estimar en lo que vale a nuestro Organismo nacional, ni queremos que sirva de pretexto tampoco, para que aparezcan divididas nuestras organizaciones en momentos que las fuerzas del país deben estar unidas, sacrificando si es preciso nuestros amores propios y nuestras pasiones y todo cuanto pueda empañar el valor y el sacrificio de los que en las trincheras arriesgan su vida para mantener la integridad de nuestro territorio y una tranquilidad que en retaguardia, no siempre la administramos bien, pues nos inventamos problemas con los cuales robamos este sacrificio y muchas veces nos olvidamos de cumplir con nuestro deber.

Creemos que recogeréis la expresión sincera de nuestros deseos y dareis satisfacción a lo que manifestamos, para que la Unidad de la Unión General de Trabajadores, no se rompa y mantenga su crédito y prestigio acostumbrados, que la ha hecho adquirir una consecuencia y ponderada actuación, cuya tradición debemos continuar.

Fraternalmente vuestros.

Por la Comisión Ejecutiva
El Secretario general

Vº Bº
El Presidente.

Antonio Gancedo



Eduardo Domínguez

Madrid 5 Septiembre 1937

Comisión Ejecutiva de la
Unión General de Trabajadores
V a l e n c i a

Estimados compañeros:

En contestación a la vuestra 31 del pasado, en la que nos dais cuenta de la resolución de esa Comisión Ejecutiva negándose a convocar al Comité Nacional porque en el escrito presentado a la misma había Federaciones que estaban al descubierto en nuestro Organismo hemos de manifestaros lo siguiente:

- 1º - Que esa resolución vuestra no puede ser definitiva, pues una Comisión Ejecutiva no puede proceder en la forma que habeis procedido con estas Federaciones Nacionales.
- 2º - No hay duda de que nuestras acciones tienen que estar en función de la gravedad de nuestras resoluciones y lo que puede ser admitido en una Asociación contra un individuo por falta de pago, no se puede aplicar de igual forma contra Federaciones Nacionales, ya que dentro de ellas habrá Secciones que habrán pagado con puntualidad, y vuestra medida alcanza a éstas, lo cual no deja de crear un estado anormal dentro de cada Federación de Industria.
- 3º - Para tomar tãmaña resolución que se percibe es producto de vuestra contrariedad al exigirnos el cumplimiento de un deber más que el celo e interés de la propia organización, pues si estabais tolerando pertenecieran a la Unión General, ha debido preceder a su declaración de baja, una comunicación en la que se les previniese que si dentro del plazo que vosotros mismos marcãseis, no se pusiesen al corriente en su cotizaciones, serian propuestas para darlas de baja.
- 4º - Proceder como lo habeis hecho, sin este elemental cuidado que se observa en todas las organizaciones, revela un propósito en vosotros que no encontramos justificación para él y cuya sinrazón juzgaremos en el próximo Comité Nacional,
- 5º - Tenemos referencia que algunas Federaciones de las que habeis excluido han ido a pagar y en Tesoreria, no se les ha querido liquidar porque no había cupones y porque el estado anormal de la cotización hacia difícil la cotización, hecho que debeis de tener en cuenta, para que vuestra resolución sea rectificadã y deis ocasión a estas Federaciones que siguen rindiendo su adhesión a nuestro Organismo nacional, para que puedan ponerse en condiciones reglamentarias, cuyo deber en vosotros, mirando solo los intereses generales de la organización debisteis procurar.
- 6º - Que no obstante los fundamentos de vuestra negativa, recordamos que el Compañero Pascual Tomás, Vicesecretario de esa Comisión Ejecutiva, cuando hace poco nos quejabamos algunas Federaciones nacionales de que no se hubiesen celebrado Comités Nacionales, se disculpaba diciendo que no lo habiamos solicitado, pues era propósito de la Comisión Ejecutiva que sin invocar ningún precepto reglamentario, bastaria que alguna Federación lo solicitase, para haber reunido el Comité Nacional, afirmación que no vemos ahora cumplida y que establece una contradicción entre lo dicho y lo realizado. Precisamente ahora, cuando hay problemas de tal gravedad realizados por esa Comisión Ejecutiva como el pacto de la C.N.T., sin consentimiento del Comité Nacional

y resoluciones disciplinarias, que tenemos derecho a examinar y discutir.

7 - Que no puede ser fundamento para negarse a convocar el Comité Nacional que entre los solicitantes haya organizaciones que reglamentariamente no puedan hacerlo, ya que esta situación, como antes exponemos, no es culpa de las Federaciones, sino de la situación anormal administrativa de esa Comisión Ejecutiva que no censuramos, pues creemos que es hija de las circunstancias excepcionales que atravesamos y por lo tanto, para que la rigidez de vuestra resolución la encontramos excesiva.

8ª - Por todo ello, y sin invocar ningún otro título más, fuera del reglamentario que nuestro afán sincero y honrado de que se reúna el Comité Nacional para que adopte una posición que sea indiscutible por todos, creemos y seguimos pidiendo la urgencia de esta convocatoria, que ahora es más inaplazable.

9ª - Esperamos que atenderéis la opinión de esta Comisión Ejecutiva de una Federación Nacional de tan consecuente adhesión a la Unión General de Trabajadores, de cuyo crédito nos sentimos tan celosos que no queremos que nadie nos arrebatase el mérito de estimar en lo que vale a nuestro Organismo nacional, ni queremos que sirva de pretexto tampoco, para que aparezcan divididas nuestras organizaciones en momentos que las fuerzas del país deben estar unidas, sacrificando si es preciso nuestros amores propios y nuestras pasiones y todo cuanto pueda empequeñecer el valor y el sacrificio de los que en las trincheras arriesgan su vida para mantener la integridad de nuestro territorio y una tranquilidad que en retaguardia no siempre la administramos bien, pues nos inventamos problemas con los cuales rebajamos este sacrificio y muchas veces nos olvidamos de cumplir con nuestro deber.

Creemos que recogeréis la expresión sincera de nuestros deseos y dareis satisfacción a lo que manifestamos, para que la unidad de la Unión General de Trabajadores, no se rompa y mantenga su crédito y prestigio acostumbrados, que la ha hecho adquirir una consecuente y ponderada actuación, cuya tradición debemos continuar

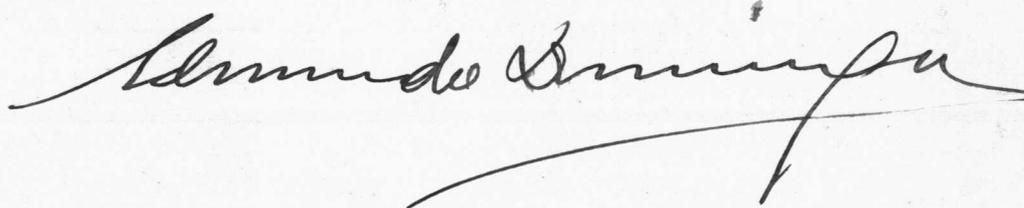
Fraternalmente vuestros.

Vº Bº
El Presidente.

Antonio Gancedo

Por la Comisión Ejecutiva
El Secretario general

Edmundo Dominguez



51
#00008

9 de Septiembre de 1937

4.516 WC/RR

Federación de la Edificación
P R E S E N T E
=====

Estimados camaradas:

Acusamos recibo a la vuestra fecha 5 del corriente, dividida en nueve apartados, de todo lo cual quedamos en terados.

Insistimos una vez más en manifestaros que la Comisión Ejecutiva ha dicho ya que en breve se celebrará la reunión ordinaria del Comité Nacional, y en relación con esto no tiene otra cosa que decir.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL.

Firma: Francisco L. Caballero.

134

U. G. T.

№ 00009 ✓

FEDERACIÓN DE LA
EDIFICACIÓN DE ESPAÑA

ALMAGRO, 25

MADRID

Para que en mi ausencia, no falte el testimonio de nuestra posición en orden a las Federaciones dadas de baja por la Comisión Ejecutiva de la Union General de Trabajadores, con esta carta, quede como firmada, toda petición que se haga a la mencionada Comisión Ejecutiva, sobre la incorporación de estas Federaciones con pleno derecho a nuestro organismo Nacional, a si como todo escrito que con este motivo se presente, en relación con este asunto y se pida además la reunión del Comité Nacional.

Valencia 23 de Septiembre de 1937.

El secretario General.

Edmundo Domínguez



Nº 00010 67

27 de Septiembre de 1937

Federación de la Edificación
M A D R I D

5.664 PT/RR ✓

Estimados compañeros:

En la nota oficiosa que publica la prensa de la reunión convocada por las Federaciones dadas de baja en esta Unión General de Trabajadores, figura esa Federación.

La Comisión Ejecutiva necesita saber si la presencia de esa Federación en la citada reunión, obedece a acuerdos adoptados por vosotros o, en su defecto, si ha sido una gestión personal.

En espera de vuestra contestación, es vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO GENERAL.

Firma: Francisco L. Caballero.